

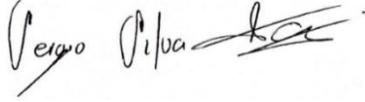
RADICADO N°: 686554089001-2023-00503-00

PROCESO: Ejecutivo.

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: EDUIN OROZCO PEÑA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para resolver lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia y revisar su admisibilidad conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, sino fuera porque, la apoderada de la parte ejecutante, previo a ello, solicitó el retiro de la demanda de acuerdo con el art.92 de la codificación procesal civil, por tanto, se accederá al retiro de la demanda de la referencia, sin necesidad de desglose por haberse presentado de forma virtual.

De la misma forma se reconoce personería para actuar a la apoderada de la parte ejecutante.

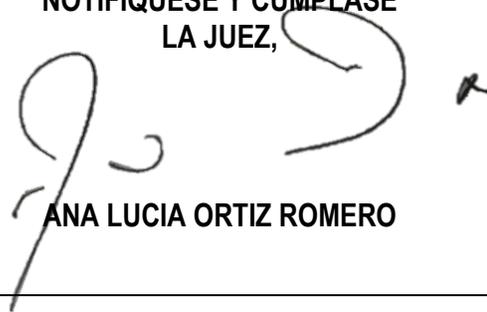
Por tal razón el **Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda ejecutiva interpuesta por **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **EDUIN OROZCO PEÑA**, no hay lugar a devolución o desglose por haberse presentado de forma virtual, lo anterior de acuerdo con lo preceptuado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica para actuar como apoderada judicial del ejecutante y para este proceso a la abogada **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, identificada con CC 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P. 302.207 del C.S.J., de acuerdo a los términos contenidos en el memorial poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **01 de marzo de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO